



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

ta en su proposicion lo que oido por los señores
Regidores Diputados y Procuradores Contemplando el ordina-
rio modo de esta Contribucion y Subscrita debe abaxarse segun
disposiciones legales la cobranza de los que tender diuina-
te los Comertibles que corresponden a la Alcazar de el Vien-
to con exclusion de la vecindad como hasta aqui se ha
hecho a excepcion de dos otros años que se ha taunco en
te orden por Juntas Cauvar que han concurrido, que oy
no veruan y menos perjuicio a comun y particular
repetition su acuerdo e que se admita dho mesora: y el
Sr. Gov. o mandado que asi se execute que se saque all
pregon y umate en el via señalado, y se den a los partes
los testimonios que pidan.

Viose memorial de Juan Moreno de no de esta villa enq.
pretende se le de un solar en la Calle el Castillo encima
de la hermita de la Soledad que al parecer no tiene dueño.
Conocido, para fabricar en el Cava de habitacion, y en
esta villa. Su contexto acordó se fisen edictos por
el termino de treinta dias convocando a las personas q.
tuviere dho solar para que en el lo deducan den-
tro dho termino apreciandolos que pasado y no havien-
do hecho se para dho solar.

Viose memorial de Juan ^{de} no de esta villa enq.
pide se le de un solar en la Calle el Castillo para fa-
bricar Cava en el, y entienda esta villa acuerdo dar lo
mision a Sr. D. Juan de no para que reconozca dho so-
lar y no resultando perjuicio alguno ni que ayga persona
que tenga dho solar se señale el que recivite
para la fabrica de dho Cava.

Viose memorial de Fernando Rodriguez de no de esta villa
en que pide se le de un pedazo de solar Mateng a la
salida de el Barrio de la torantera de esta poblacion.

